



DECRETO AFECTO N° 1.184 /
VISTOS:

PARRAL, 19 0 Jun 2016

- 1).- Decreto Afecto N° 1102 de fecha 27 de mayo del año 2016, en el cual designa en calidad de plazo fijo a doña NICOLE ALEJANDRA TEJOS CASTILLO.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1102 de fecha 27 de mayo del año 2016, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria doña NICOLE ALEJANDRA TEJOS CASTILLO, C.N.I. N° 18.286.958-9, Técnico de Nivel Superior en Enfermería.
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señalo erróneamente el nivel de la carrera y sueldo.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Afecto N° 1102 de fecha 27 de mayo de 2016, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a doña NICOLE ALEJANDRA TEJOS CASTILLO, C.N.I. N° 18.286.958-9, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "NIVEL CARRERA: 15"

"SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA: \$364.406.-"

Debe decir: "NIVEL CARRERA: 14"

"SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA: \$399.548.-"

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación comienza a regir a contar del 01 de mayo del año 2016.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/IDH/DMH/JAO/ifc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Registro Siaper - Re
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado